

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 18:33 horas del día **01- uno de junio de 2021-dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 16:26 horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. RENE GARCÍA DÍAZ**, cédula que contiene transcripción íntegra del acuerdo emitido en fecha **01- uno de junio de 2021- dos mil veintiuno** del año en curso por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **PES-151/2021 y sus acumulados**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la C. **JESSICA FABIOLA ESTRADA ESQUIVAS y otro**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito y copia certificada de la resolución.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.-
DOY FE.-

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AI C. RENE GARCÍA DÍAZ.

DOMICILIO: Calle Vía Corso Poniente, Número 410, Colonia Fuentes del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León.

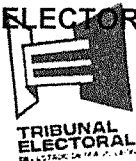
Dentro del expediente número **PES-151/2021 y sus acumulados** formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la C. **JESSICA FABIOLA ESTRADA ESQUIVAS y otro**; se ha dictado Acuerdo el día **01- uno de junio de 2021- dos mil veintiuno** que a la letra dice:

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **10:00- diez horas** del día **01-uno de junio de 2021-dos mil veintiuno**, el suscrito Secretario General de Acuerdos adscrito al Tribunal Electoral de la entidad, en términos de lo dispuesto en el inciso "r" del artículo 12, al igual que en el 14, ambos del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en relación con el diverso 362 de la Ley Electoral vigente en el Estado, **ADVIERTO Y CERTIFICO:** La existencia del expediente **PES-434/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** formado con motivo de la denuncia interpuesta el C. **Rene García Díaz**, por sus propios derechos, en contra de Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por la Coalición "Va Fuerte por Nuevo León"; en la inteligencia que dicho expediente guarda relación directa con la materia litigiosa del expediente **PES-151/2021 y acumulado PES-435/2021, en que se actúa**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. **Jessica Fabiola Estrada Esquivas y otro**, en contra del citado denunciado. Al efecto, se da vista de tal circunstancia a la ciudadana Magistrada Presidenta de este órgano de justicia electoral, a fin de que se proceda a la calificación y, en su caso, acumulación respectiva.- **DOY FE.- RUBRICA.-** Monterrey, Nuevo León, a **01-uno de junio de 2021-dos mil veintiuno.-** Vista la constancia y certificación que antecede, la cual fue expedida por el ciudadano Secretario General de Acuerdos de este organismo electoral, teniendo a la vista tanto el expediente **PES-434/2021**, como el diverso **PES-151/2021 y su acumulado PES-435/2021**, descritos en la certificación que antecede, y considerando que en la especie se actualiza la hipótesis contemplada en el numeral 362 de la Ley Electoral vigente en el Estado, ya que se trata de **02-dos expedientes** en donde se denuncian los mismos hechos, lo conducente es decretar su acumulación para el efecto de que se resuelvan en una sola sentencia, a fin de evitar resoluciones contradictorias. En virtud de lo anterior, acumúlense los autos del expediente **PES-434/2021**, a los del diverso expediente **PES-151/2021 y su acumulado PES-435/2021. Notifíquese en términos de ley.** - Así lo acuerda y firma la C. Licenciada **CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS**, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, ante la presencia del licenciado **Arturo García Arellano**, Secretario General de Acuerdos, que autoriza.- **DOY FE.- RUBRICAS.-** - - - La resolución que antecede se publicó en la lista de acuerdos de este tribunal el día **01-uno de junio de 2021-dos mil veintiuno.- CONSTE.- RUBRICA.-** Con fundamento en el Acuerdo General Plenario **1/2021** del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial del Estado, **12-doce de mayo de 2021-dos mil veintiuno**); CERTIFICO que este documento electrónico fue digitalizado y almacenado electrónicamente a través de los equipos de cómputo con que cuenta este organismo jurisdiccional, siendo imagen fiel de su original que obra en el expediente físico respectivo. **DOY FE.- RUBRICA.-**

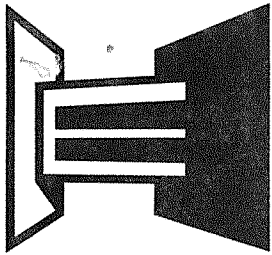
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____ en virtud de NO haberlo encontrado presente, a las 16:26 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325, 326, 327 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- **Doy Fe.-**

San Pedro Garza García, Nuevo León, **01- uno de junio de 2021- dos mil veintiuno.**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



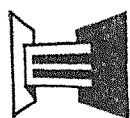
LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 16:26 horas del día **01- uno de junio de 2021- dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio de la C. **RENE GARCÍA DÍAZ** sitio en **Calle Vía Corso Poniente, Número 410, Colonia Fuentes del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León**; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene transcripción íntegra de Acuerdo emitido en fecha **01- uno de junio de 2021- dos mil veintiuno** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-151/2021 y sus acumulados**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la C. **JESSICA FABIOLA ESTRADA ESQUIVAS** y otro; Asimismo se hace constar que junto con la referida cédula de notificación, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES